



*Dr. Marcos Díaz Casquete*

NOTARIO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS A  
CONTENEDORES, TRANSPORTE Y  
EMBALAJE SERVICONTRANSE  
S.A..-----**

**Cuantía Indeterminada.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de Diciembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **DELIA ALEXANDRA CLAROS LÓPEZ**, casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.**, en su calidad de Gerente, la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.**, la que se otorga de

1 conformidad con las declaraciones, acuerdos de voluntad y  
2 más estipulaciones que constan en las cláusulas que a  
3 continuación se expresan: **PRIMERA: Otorgante.-** Otorga la  
4 presente escritura pública la señora DELIA ALEXANDRA  
5 CLAROS LÓPEZ, a nombre y en representación de la  
6 compañía SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y  
7 EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A., en su calidad de  
8 Gerente, y como tal, estatutariamente representante legal de  
9 la misma. La calidad invocada de representante legal y la  
10 autorización a él concedida por la Junta General, son  
11 acreditadas con las respectivas copias de su nombramiento  
12 y del acta de junta general extraordinaria universal de  
13 accionistas, celebrada el treinta de noviembre del dos mil  
14 nueve, en la que se decidieron los actos societarios que son  
15 materia de la presente escritura, las que se adjuntan a este  
16 instrumento formando parte integrante del mismo.-  
17 **SEGUNDA: Antecedentes.- DOS. UNO.-** La compañía  
18 SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y  
19 EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A., es una empresa  
20 ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de  
21 Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública  
22 otorgada ante la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria  
23 Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el trece de Julio de  
24 mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro  
25 Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de Agosto de mil  
26 novecientos noventa y nueve, con un capital social de  
27 CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/ 5´000.000), dividido en  
28 Cinco mil (5.000) acciones ordinarias de Un mil sucres



NOTARIA 21

*Dr. Marcos Díaz Casique*  
NOTARIO

1 (S/.1.000), cada una.- **DOS. DOS.-** Mediante escritura  
2 pública otorgada el veintitrés de noviembre del año dos mil,  
3 por la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Trigésimo  
4 Cuarta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro  
5 Mercantil del cantón Guayaquil el tres de abril del dos mil  
6 uno, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares  
7 de los Estados Unidos de América y aumentó su capital a la  
8 suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de  
9 América (U.S.\$ 800.00), dividido en Ochocientas acciones  
10 ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América  
11 (U.S.\$ 1.00), cada una.- **DOS.TRES.-** Según escritura pública  
12 otorgada el diecisiete de octubre del dos mil tres, ante el  
13 Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del  
14 cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del  
15 cantón Guayaquil el diecisiete de diciembre del dos mil tres,  
16 la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Quince  
17 mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América  
18 (U.S.\$ 15.800.00) dividido en quince mil ochocientas  
19 (15.800) acciones ordinarias de un dólar (U.S.\$ 1.00) cada  
20 una.- **DOS.CUATRO.-** La junta general extraordinaria  
21 universal de accionistas de la compañía **SERVICIOS A**  
22 **CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE**  
23 **SERVICONTRANSE S.A.**, celebrada el treinta de noviembre  
24 del dos mil nueve, por unanimidad resolvió: Reformar el  
25 estatuto de la sociedad, en su artículo dos, en la forma  
26 referida en el acta de la sesión de la indicada junta general,  
27 cuya copia certificada, como se ha expresado anteriormente,  
28 se ha agregado a esta escritura como parte integrante de la

1 misma.- **TERCERA: Objeto.-** En virtud de las resoluciones  
2 adoptadas por la junta general extraordinaria universal de  
3 accionistas de la compañía SERVICIOS A CONTENEDORES,  
4 TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.,  
5 celebrada el día treinta de noviembre del dos mil nueve, la  
6 señora DELIA ALEXANDRA CLAROS LÓPEZ, a nombre y en  
7 representación de la compañía SERVICIOS A  
8 CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE  
9 SERVICONTRANSE S.A., **DECLARA:** Reformado el artículo  
10 dos del Estatuto Social de la compañía, relativo al objeto  
11 social de la misma, en la forma resuelta por la junta general  
12 extraordinaria de accionistas celebrada el día treinta de  
13 noviembre del dos mil nueve, cuya copia certificada, como  
14 se ha mencionado anteriormente, se ha agregado a esta  
15 escritura.- **CUARTA.- Autorización.-** Que la señora DELIA  
16 ALEXANDRA CLAROS LÓPEZ, en su calidad de Gerente de  
17 la compañía SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE  
18 Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.; y como tal,  
19 representante legal de la misma, fue autorizada por la junta  
20 general extraordinaria universal de accionistas que aprobó  
21 lo anteriormente declarado, para intervenir en la  
22 celebración de la correspondiente escritura pública donde  
23 conste lo resuelto por la mencionada junta, resoluciones  
24 adoptadas y aprobadas por unanimidad y solicitar  
25 posteriormente la aprobación de dicha escritura.-  
26 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás  
27 formalidades de estilo, así como las necesarias para la  
28 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A., CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-** En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las dieciocho horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el Centro Comercial Multicomercio en las calles Eloy Alfaro y Cuenca, quinto piso, Oficina No. 10, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de U.S.\$ 15.800.00, dividido en 15.800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; representado por los accionistas: Delia Alexandra Claros López, propietaria de 5.280 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; Germán Eduardo Claros López propietario de 5260 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; y, Julio Eduardo Claros López, propietario de 5.260 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. Todas las referidas acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una; los mismos que renunciando al derecho de convocatoria previa, resolvieron instalarse en Junta General Extraordinaria, para conocer y resolver respecto a la reforma del objeto social de la compañía, tema respecto del cual declaran estar debidamente informados. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la Junta actuaron los titulares de dichos cargos, esto es el Presidente y la Gerente de la compañía, señor Germán Eduardo Claros López y señora Delia Alexandra Claros López respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto. Previo a la instalación formal de la Junta, la Secretaria formo la lista de asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales, la que se agregó al expediente de la Junta General. Acto seguido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y por cuanto, como se ha expresado anteriormente, la totalidad de los accionistas de la sociedad decidió por unanimidad constituirse en Junta General, el Presidente declaró formal y legalmente instalada la sesión de Junta General y asimismo por unanimidad los accionistas resolvieron tratar en la misma el siguiente Orden del Día: Punto Único.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía. Inmediatamente se pasó a resolver el indicado Orden del Día. Al respecto, la señora Delia Alexandra Claros López en su calidad de accionista de la sociedad, elevó a moción reformar el objeto social de la compañía, en razón de brindar un mejor y más ágil servicio para sus clientes, en los siguientes términos: Artículo DOS.- Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social: Uno) La puesta a disposición de medios mecánicos terrestres para servicio a la carga, puesta a disposición de mano de obra para transferencia de carga. Dos) Realizar trabajos portuarios de estiba, desestiba de mercadería, consolidación y desconsolidación de contenedores, transporte de mercadería dentro de los recintos portuarios y realizar trabajos como operador portuario de carga en los puertos del país. Tres) Despacho aduanero, importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías y realizar todo tipo de trámites legales a favor de importadores, exportadores y transportistas que ejerzan una actividad lícita en el país. Cuatro) Control portuario, inspecciones de contenedores llenos y vacíos, tarja, inspecciones a la carga, reparación y fumigación de contenedores y todo tipo de servicios de apoyo a las actividades portuarias. Podrá suscribir contratos de concesión con el Estado, con empresas públicas, semipúblicas y privadas; para el cumplimiento de sus fines podrá subcontratar con otras empresas para brindar el servicio requerido. En fin, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, que se encuentren vinculados con su objeto social. Hecho lo cual y dentro del mismo punto la junta general por unanimidad resolvió reformar el objeto social de la compañía, según el texto propuesto por la accionista Delia Alexandra Claros López. En virtud de la reforma aprobada se

hace necesario reformar el artículo dos del Estatuto Social, referente al objeto social en los términos ya expresados, "ARTICULO DOS: Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social: Uno) La puesta a disposición de medios mecánicos terrestres para servicio a la carga, puesta a disposición de mano de obra para transferencia de carga. Dos) Realizar trabajos portuarios de estiba, desestiba de mercadería, consolidación y desconsolidación de contenedores, transporte de mercadería dentro de los recintos portuarios y realizar trabajos como operador portuario de carga en los puertos del país. Tres) Despacho aduanero, importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías y realizar todo tipo de trámites legales a favor de importadores, exportadores y transportistas que ejerzan una actividad lícita en el país. Cuatro) Control portuario, inspecciones de contenedores llenos y vacíos, tarja, inspecciones a la carga, reparación y fumigación de contenedores y todo tipo de servicios de apoyo a las actividades portuarias. Podrá suscribir contratos de concesión con el Estado, con empresas públicas, semipúblicas y privadas; para el cumplimiento de sus fines podrá subcontratar con otras empresas para brindar el servicio requerido. En fin, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, que se encuentren vinculados con su objeto social." Habiéndose conocido y resuelto el orden del día, para perfeccionar lo resuelto, por unanimidad se resolvió autorizar a la señora Delia Alexandra Claros López, para que en su calidad de Gerente de la sociedad y sin ninguna otra autorización o requisito, intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de reforma del Estatuto Social, en la forma resuelta por la Junta General, formule las declaraciones de ley y realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y registro del acto societario aprobado y resuelto por los accionistas concurrentes a la junta. Por no haber otros asuntos que tratar, la presidencia concedió un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose éstos ratificado íntegramente en su contenido, sin modificaciones. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, la presidencia dio por terminada la sesión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías por tratarse de junta universal, suscribieron la presente acta todos los accionistas de la sociedad que estuvieron presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica. f) Julio Eduardo Claros López, Accionista, f) Germán Eduardo Claros López, Accionista y Presidente de la Junta General, f) Della Alexandra Claros López, Accionista y Secretaria de la Junta General.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL  
A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA  
COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Noviembre 30 del 2009


  
Della Claros López  
Secretaria de la Junta General

ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009, A LAS 18H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL MULTICOMERCIO , EN LAS CALLES CUENCA Y ELOY ALFARO, QUINTO PISO, OFICINA No. 10, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-


NOMBRES	ACCIONES ORDINARIAS	# DE VOTOS	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1. DELIA ALEXANDRA CLAROS LÓPEZ	5.260	5.260	33,42
2. GERMAN EDUARDO CLAROS LÓPEZ	5.260	5.260	33,29
3. JULIO EDUARDO CLAROS LÓPEZ	5.260	5.260	33,29
	..... 15.800	..... 15.800	..... 100

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)

**OBJETO:** Reformar el Objeto social de la compañía.

  
German Eduardo Claros López  
Presidente de la Junta General

  
Delia Alexandra Claros López  
Secretaria de la Junta General





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0901517529001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMDALAJE
SERVICONTRANSE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICONTRANSE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CLAUDIO LOPEZ DELIA ALEXANDRA
CONTADOR: FRANCISCA ROJAS ADELADEDA
FECHA INICIO ACTIVIDADES: 01/09/1999
FECHA CONSTITUCION: 01/09/1999
FECHA SUSCRIPCION: 09/09/1999
FECHA DE ACTUALIZACION: 27/01/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AGENCIADOR DE OPERACIONES PORTUARIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Ciudad: GUAYAS - Calle: GUAYACOB - Pasadizo: LA METE (SAN ALFARO) - Casa: QUINCA - Manzano: 100
Barr: ELOY ALFARO - Edificio: CONDOMINIO LA TORRE - Piso: 5 - Oficina: 502 - Telefono: 0411111111 y
ALMACEN CREDITO ECONOMICO S.A. - Fax: 042409283 - Email: conve@serviciofisco.com - Telefono: Trabajo: 041111773

obligaciones tributarias:

- DECLARACION DE CONTABILIDAD DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS CONTRIBUYENTES
MANEJO RELACION DEPENDENCIA
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ESPECIAL LITOPAL SURA GU



ASIENTOS:

CERRADOS:

Handwritten notes and stamps including 'Jipia Contratacion', 'Fiscalizacion', and 'Servicio de Rentas Internas'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Guayaquil, Mayo 26 del 2009.

Señora Ing.  
**DELIA ALEXANDRA CLAROS LOPEZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones :


Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a Usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio de su cargo, ejercerá individualmente la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el 13 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 09 de Agosto del mismo año.

Augurándole éxito en sus funciones, quedo de Usted.

Atentamente,

p. **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE  
SERVICONTRANSE S. A.**



**GERMAN EDUARDO CLAROS LOPEZ**  
**PRESIDENTE**

**RAZON :** Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, para el cual he sido elegida. Guayaquil, Mayo 26 del 2009.



**ING. DELIA ALEXANDRA CLAROS LOPEZ**  
**C.C. No. 09-15372734**



NUMERO DE REPERTORIO: 23.116  
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintisiete de Mayo del dos mil nueve queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **SERVICIOS A  
CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE  
SERVICONTRANSE S.A.**, a favor de **DELIA ALEXANDRA  
CLAROS LOPEZ**, a foja 52.516, Registro Mercantil número 9.732.

ORDEN: 23116



5

REVISADO POR:




**REGISTRO**  
**AB. DELIA CEDENO BELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE 2 FOJA(S)  
Guayaquil, 02 JUN 2009

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0915372734  
 CLAROS LOPEZ DELIA ALEXANDRA  
 GUAYAS PROVINCIA  
 SAMBORONDON PARROQUIA  
 LA PASTORAL ZONA  
 1974  
 0040 10882 F  
 1974

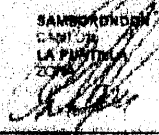
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**GERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


218-0005  
 NUMERO  
**CLAROS LOPEZ DELIA ALEXANDRA**

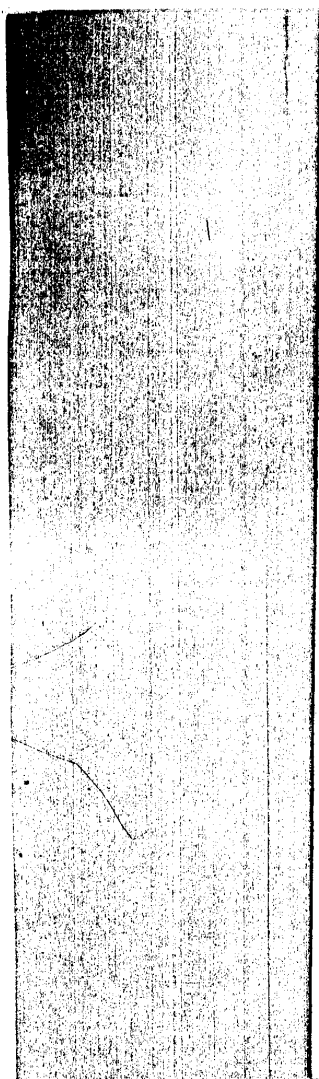
0915372734  
 CÉDULA

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 SAMBORONDON  
 PARROQUIA

SAMBORONDON  
 LA PASTORAL  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA CANTA







*Dr. Marcos Diaz Casquete*

NOTARIO

1 pública.- F.- Ab. Daniel Insua Viteri.- Matrícula diez mil  
2 trescientos cincuenta y seis.- Colegio de Abogados del  
3 Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia  
4 la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta  
5 Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que  
6 surta todos sus efectos legales.- Leída que fue esta Escritura  
7 de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la  
8 otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma,  
9 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy  
10 fe.

11  
12  
13

  
14 **DELIA ALEXANDRA CLAROS LÓPEZ**

15 C.C. # 0915372734

16 Cert. de Vot. # 218-0005

17 **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y**  
18 **EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.**

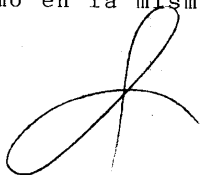
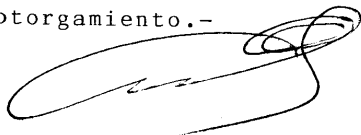
19 R.U.C. # 0991517529001

20  
21  
22  
23

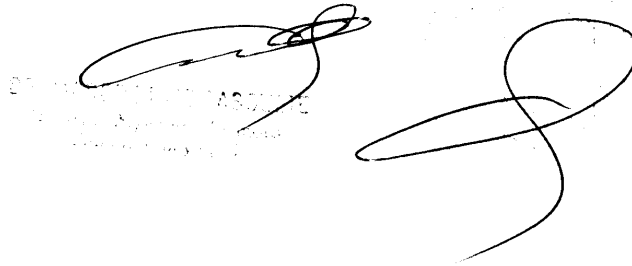
El Notario

  
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA  
COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de  
su otorgamiento.-



**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0000113**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **11 de Enero del 2010**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A** otorgada ante mí, el 4 de diciembre del 2009.- Guayaquil, trece de enero del dos mil diez.-



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and loops around. Below the signature is a faint, circular official stamp of a Notary Public. The stamp contains text in Spanish, including "NOTARIO PÚBLICO" and "GUAYAQUIL", but it is mostly illegible due to fading. The signature and stamp are positioned to the right of the main text block.



NUMERO DE REPERTORIO: 1.762  
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:01

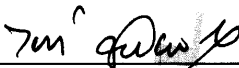
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Enero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000113, dictada el 11 de enero del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.**, de fojas 3.073 a 3.087, Registro Mercantil número 572.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1762



S

REVISADO POR

  
\_\_\_\_\_  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA